



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**NIVEL JERÁRQUICO**

**CARGO**

**NOMBRE**

**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN**

**PERÍODO**

**AÑO**

Segundo nivel

Jefe División Función Expropiaciones

Álvaro Rodríguez Soto

Resolución exenta N°1068-2015

Primer periodo, del 1 de Julio de 2015 al 31 de Junio de 2018

Segundo año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta			
			Año 1 (2016)			Año 2 (2017)			Año 3 (2018)						
Porcentaje de subprocesos del Proceso de Gestión de Terrenos modelados por la mesa ministerial del Proceso de Gestión de Terrenos, del número total de subprocesos definidos.	(Número de subprocesos del Proceso de Gestión de Terrenos modelados por la mesa ministerial del Proceso de Gestión de Terrenos en el año t/ Número total de subprocesos definidos, en el año t)*100	%	14	28	50%	20%	23	31	75%	20%	30	31	95%	20%	Este indicador tiene como sentido homologar a nivel MOP los subprocesos definidos en el alcance del proceso transversal ministerial de Gestión de Terrenos liderada por la Fiscalía. A más tardar el 30 de septiembre se definirán los subprocesos a modelar. A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle de: procesos modelados, con su respectivo modelamiento en Bizagi.
Porcentaje de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t. /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	(Número total de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t/ Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	%	456	912	50%	20%	1110	1480	75%	20%	1184	1480	80%	20%	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Decretos Expropiatorios emitidos por la Fiscalía. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador ha establecido un plazo óptimo de 60 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa la solicitud de la Dirección Ejecutora MOP, hasta que es firmado por el Ministro y enviado por el SSD desde la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP) al Ministerio de Bienes Nacionales (MBN). A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.
Porcentaje de implementación del Sistema de Expropiaciones (SIEX) a nivel de los Procesos Expropiatorios vía Judicial tramitados por el MOP, en el año t	(Número de Procesos Expropiatorios vía Judicial incluidos en el Sistema de Expropiaciones SIEX, en el año t/ Número de procesos Expropiatorios vía Judicial tramitados por la Fiscalía, en el año t)*100	%	182	729	25%	20%	427	1221	35%	20%	611	1221	50%	20%	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de procesos de expropiaciones vía Judicial incluidos en el Sistema de Expropiaciones respecto del número total de procesos tramitados. A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: las solicitudes de decreto expropiaciones de las Unidades Técnicas Expropiantes (UTES) de las Direcciones Ejecutoras MOP a través de SIEX o SSD, los números asignados según corresponda al SIEX o SSD, sistema utilizado (SSD o SIEX), resultado del indicador.
Porcentaje de Oficios conductor de Antecedentes enviados por la DEF al CDE para informe de cumplimiento de sentencia, dentro del plazo de 8 días hábiles.	(Número de Oficio conductor de Antecedentes enviados por la DEF al CDE dentro del plazo de 8 días hábiles año t/ Número total de Oficio y Antecedentes enviados por la DEF al CDE año t)*100	%	152	189	80%	10%	160	189	85%	10%	170	189	90%	10%	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Oficios conductores de Antecedentes emitidos y enviados por la División de Expropiaciones de la Fiscalía de Obras Públicas al Consejo de Defensa del Estado, para la elaboración del Informe de cumplimiento de sentencia a, de acuerdo a lo ordenado mediante oficio por el Tribunal competente. La División de Expropiaciones de la Fiscalía ha establecido un plazo óptimo de 8 días hábiles (lunes a viernes) desde el ingreso del Oficio del Tribunal en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) por la Oficina de Partes de Fiscalía, hasta el egreso del Oficio de la División Función Expropiaciones a través del SSD en la Oficina de Partes de Fiscalía. A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.
Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t/ Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100	%	321	357	90%	10%	270	288	94%	10%	276	288	96%	10%	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos por la Fiscalía. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes). A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

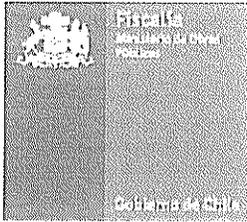
**NIVEL JERÁRQUICO** Segundo nivel  
**CARGO** Jefe División Función Expropiaciones  
**NOMBRE** Álvaro Rodríguez Soto  
**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN** Resolución exenta N°1068-2015  
**PERÍODO** Primer periodo, del 1 de Julio de 2015 al 31 de Junio de 2018  
**AÑO** Segundo año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numera	Denominador	Meta	Ponderación	Numera	Denominador	Meta	Ponderación	Numera	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta				
			Año 1 (2016)			Año 2 (2017)			Año 3 (2018)						
Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186, emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186, emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t / Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186 solicitados)*100	%	70	87	80%	10%	106	128	84%	10%	110	128	86%	10%	<p>Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186: Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, emitidos por la Fiscalía. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (lunes a viernes).</p> <p>A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.</p> <p>El plazo de los 6 días, corresponde desde que ingresa el TDS de las Direcciones Ejecutoras MOP a la oficina de partes de la División de Expropiaciones a través del SDD hasta que sale el oficio conductor del Decreto desde la oficina de partes de la División de Expropiaciones a través del SDD.</p>
Porcentaje de acciones de mejora en la División Función Expropiaciones implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el año t del Plan de trabajo 2015 - 2017.	(N° de acciones implementadas en el año t / N° total de acciones acordadas a implementar en el año t del plan de trabajo 2015 - 2017)*100	%	9	13	70%	20%	12	15	80%	20%	18	20	90%	20%	<p>Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Función Expropiaciones y genere un Plan Estratégico de Mejoramiento de la Gestión a implementarse durante el desarrollo de su cargo.</p> <p>Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quien a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año.</p> <p>A más tardar el 31 de octubre del año 2015, se presentará el Programa de Trabajo años 2015-2017. El cual podrá ser actualizado cada año, en el informe anual de cumplimiento. Este programa de trabajo deberá comprender aristas de:</p> <p>(1) Planificación Estratégica (Análisis FODA, y determinación de definiciones estratégicas);</p> <p>(2) Gestión del Recursos Humano: Implementación de buenas prácticas laborales (reuniones – charlas – talleres- Trabajo en Equipo); utilización de los instrumentos de evaluación del desempeño para la identificación de brechas de competencias de capacitación, entre otros.</p> <p>A más tardar el 15 de julio de cada año, se emitirá el informe anual de cumplimiento del programa de trabajo.</p>

PRO M

**TRAMITADO**

Fecha..... 07 OCT 2015 .....



**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, DE 2DO NIVEL JERÁRQUICO DE LA FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL JEFE NOMBRADO EN EL CARGO DE JEFE DE LA DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES.**

Santiago, 07 OCT 2015

RESOLUCIÓN EXENTA FISCALÍA N° 1068 /

**VISTOS:**

DFL N° 1, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DFL N°29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 19.882 de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N°20.212 que Incentiva el Desempeño de los Funcionarios Públicos y modifica Ley 19553 de 1998 y ley 19.882 de 2003; el DFL N° 36 de 2004, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con los Ministerios de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; el DFL N°39 de 2004, que determina, para el Ministerio de Obras Públicas y servicios públicos que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834 y cambia denominaciones que señala; el Decreto N°172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título vi de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005; Resolución Fiscalía Exenta N°234 de 09.03.2015 que aprueba los mecanismos y procedimientos que permiten llevar a cabo una adecuada gestión y control del proceso de elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación de los Convenios de Desempeño y de la información acerca de su cumplimiento, en la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas: el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960; el Decreto MOP Exento N° 440 de 09 de junio de 2014, que establece subrogación del cargo de Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas; Resolución Fiscalía con Toma de Razón N°13 de 01 de julio de 2015 que Nombra a don Álvaro Rodríguez Soto en el cargo de Jefe de la División Función Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; y Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución Fiscalía con Toma de Razón N°13 de 01 de julio de 2015 que Nombra a don Álvaro Rodríguez Soto en el cargo de Jefe de la División Función Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Exento N° 172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 11° "Los convenios de desempeño deberán ser propuestos al alto directivo público, a más tardar, dentro de los cinco días siguientes a su nombramiento". Mediante ORD. Fiscalía N°2875, 07 de julio de 2015, la Fiscal Nacional (S) envía proyecto de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública al Jefe de la División Función Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.



N° PROCESO: 9216941.-/

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Exento N° 172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 12º “Dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la fecha de su nombramiento o prórroga, el alto directivo público de segundo nivel jerárquico deberá suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior de servicio”. Con fecha 07 de octubre de 2015, se firmó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública para cargo de 2do Nivel Jerárquico entre la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas (S) Sra. Cristina Manterola Capo y Jefe de la División Función Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Álvaro Rodríguez Soto.

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Exento N° 172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 14º “Los Servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública deberán enviar a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro, una copia de los convenios suscritos con los altos directivos públicos y de sus respectivas resoluciones aprobatorias, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación de dicha resolución.

## RESUELVO (EXENTO)

**1º APRUÉBASE**, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública para cargo de 2do Nivel Jerárquico entre la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas (S) Sra. Cristina Manterola Capo y Jefe de la División Función Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Álvaro Rodríguez Soto el cual se transcribe a continuación:

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Álvaro Javier Rodríguez Soto
Cargo	Jefe División Expropiaciones
Institución	Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento (1)	01 de julio de 2015
Dependencia directa del cargo	Fiscal del Ministerio de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	01 de julio de 2015 hasta 30 de junio de 2018
Fecha evaluación 1er año de gestión (2)	01 de julio de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión (3)	01 de julio de 2017
Fecha evaluación final (4) (5)	01 de julio de 2018

(1) Resolución con Toma de Razón de Fiscalía N°13, de fecha 01 de julio de 2015, que nombra a partir del 01 de julio de 2015 a Álvaro Rodríguez Soto en el cargo de Jefe de la División de Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

(2) Entrega de informe: 01 de septiembre de 2016 (2 meses después)

(3) Entrega de informe: 01 de septiembre de 2017 (2 meses después)

(4) Entrega de informe parcial: 01 de marzo de 2018 (120 días antes)

(5) Entrega de informe Final: 01 de septiembre de 2018 (2 meses después)

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/07/2015) al (30/06/2018)

**OBJETIVO 1:** Liderar a nivel Ministerial el Proceso de Gestión de Terrenos, a través de la coordinación con las Unidades Técnicas Expropiantes, para el levantamiento y homologación del proceso a fin de contar los bienes y terrenos necesarios para la ejecución de Obras Públicas.

**PONDERACIÓN:** 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	INDICADORES						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 5	Meta/ Ponderador año 6		
Porcentaje de subprocesos del Proceso de Gestión de Terrenos modelados por la mesa ministerial del Proceso de Gestión de Terrenos, del número total de subprocesos definidos.	(Número de subprocesos del Proceso de Gestión de Terrenos modelados por la mesa ministerial del Proceso de Gestión de Terrenos en el año t/ Número total de subprocesos definidos, en el año t)*100	50%	20%	75%	20%	95%	20%	<u>Reportes/Informes</u> -Informe Inicial de la Mesa de Gestión de Terrenos, con la definición de los Subprocesos del Proceso de Gestión de Terrenos. -Informe Anual de la Mesa de Gestión de Terrenos con el detalle de subprocesos modelados.	Este indicador tiene como sentido homologar a nivel MOP los subprocesos definidos en el alcance del proceso transversal ministerial de Gestión de Terrenos liderada por la Fiscalía. A más tardar el 30 de septiembre se definirán los subprocesos a modelar. A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle de: procesos modelados, con su respectiva modelamiento en Bizagi.
Porcentaje de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	50%	10%	75%	10%	80%	10%	<u>Reportes/Informes</u> -Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscales - MOP. Además, en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX), para nuevas Obras.	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Decretos Expropiatorios emitidos por la Fiscalía. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador ha establecido un plazo óptimo de 60 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa la solicitud de la Dirección Ejecutora MOP, hasta que es firmado por el Ministro y enviado por el SSD desde la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP) al Ministerio de Bienes Nacionales (MBN). A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO</b>		<b>30%</b>		<b>30%</b>		<b>30%</b>			

**OBJETIVO 2:** Implementar a nivel ministerial un sistema de gestión de las expropiaciones, que permita tener los registros y su estado en línea, para el uso y/o toma de decisiones de cada una de las partes interesadas.

**PONDERACIÓN:** 20%

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	INDICADORES				Medios de Verificación	Supuestos	
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3				
Porcentaje de implementación del Sistema de Expropiaciones (SIEX) a nivel de los Procesos Expropiatorios vía Judicial tramitados por el MOP, en el año t	(Número de Procesos Expropiatorios vía Judicial incluidos en el Sistema de Expropiaciones SIEX, en el año t/ Número de procesos Expropiatorios vía Judicial tramitados por la Fiscalía, en el año t)*100	25%	20%	35%	20%	50%	20%	<p><u>Reportes/Informes</u> -Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX) y del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía – MOP.</p> <p>Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de procesos de expropiaciones vía Judicial incluidos en el Sistema de Expropiaciones respecto del número total de procesos tramitados. A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: las solicitudes de decreto expropiaciones de las Unidades Técnicas Expropiantes (UTES) de las Direcciones Ejecutoras MOP a través de SIEX o SSD, los números asignados según corresponda al SIEX o SSD, sistema utilizado (SSD o SIEX), resultado del indicador.</p>
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO</b>		<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>			

**OBJETIVO 3:** Tramitar la adquisición o regularización de aquellos bienes y terrenos necesarios para la construcción y emplazamiento de obras de infraestructura pública, a través de procesos óptimos y transparentes.

**PONDERACIÓN:** 30%

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	INDICADORES						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3			
Porcentaje de Oficios conductor de Antecedentes enviados por la DEF <sup>1</sup> al CDE <sup>2</sup> para informe de cumplimiento de sentencia, dentro del plazo de 8 días hábiles.	(Número de Oficio conductor de Antecedentes enviados por la DEF al CDE dentro del plazo de 8 días hábiles año t /Número total de Oficio y Antecedentes enviados por la DEF al CDE año t)*100	80%	10%	85%	10%	90%	10%	<u>Reportes/Informes</u> -Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP. Además, en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX), para nuevas Obras.	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Oficios conductores de Antecedentes emitidos y enviados por la División de Expropiaciones de la Fiscalía de Obras Públicas al Consejo de Defensa del Estado, para la elaboración del Informe de cumplimiento de sentencia a, de acuerdo a lo ordenado mediante oficio por el Tribunal competente. La División de Expropiaciones de la Fiscalía ha establecido un plazo óptimo de 8 días hábiles (lunes a viernes) desde el ingreso del Oficio del Tribunal en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) por la Oficina de Partes de Fiscalía, hasta el egreso del Oficio de la División Función Expropiaciones a través del SSD en la Oficina de Partes de Fiscalía. A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.
Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t/Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100	90%	10%	94%	10%	96%	10%	<u>Reportes/Informes</u> -Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP. Además, en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX), para nuevas Obras.	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos por la Fiscalía. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes). A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.

<sup>1</sup> DEF: División Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas

<sup>2</sup> CDE: Consejo de Defensa del Estado

Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186, emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.

(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186, emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t /Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186 solicitados)\*100

80%      10%      84%      10%      86%      10%

Reportes/Informes

-Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP. Además, en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEEX), para nuevas Obras.

Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186; Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, emitidos por la Fiscalía. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (lunes a viernes).

A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.

El plazo de los 6 días, corresponde desde que ingresa el TD5 de las Direcciones Ejecutoras MOP a la oficina de partes de la División de Expropiaciones a través del SDD hasta que sale el oficio conductor del Decreto desde la oficina de partes de la División de Expropiaciones a través del SDD.

**TOTAL PONDERADOR OBJETIVO**

**30%**

**30%**

**30%**

**OBJETIVO 3: Mejorar la productividad y eficiencia del personal a su cargo, a través de acciones tendientes a generar liderazgo, compromisos y motivación de los funcionarios que se desempeñan en el área.**

**PONDERACIÓN: 20%**

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de acciones de mejora en la División Función Expropiaciones implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el año t del Plan de trabajo 2015 - 2017.	$(N^{\circ} \text{ de acciones implementadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de acciones acordadas a implementar en el año } t \text{ del plan de trabajo 2015 - 2017}) * 100$	70%	20%	80%	20%	90%	20%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>-Oficio Conductor de la Jefa División Función expropiaciones al Fiscal de Obras Públicas con Plan de Estratégico de Mejoramiento de la Gestión de la División Función Expropiaciones con las acciones programadas para cada año.</p> <p>-Informes Anuales de cumplimiento de la Implementación de acciones del Plan Estratégico de Mejoramiento de la Gestión de la División Función Expropiaciones al año t del periodo t, validado por el Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía.</p>	<p>Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Función Expropiaciones y genere un Plan Estratégico de Mejoramiento de la Gestión a implementarse durante el desarrollo de su cargo.</p> <p>Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quién a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año.</p> <p>A más tardar el 31 de octubre del año 2015, se presentará el Programa de Trabajo años 2015-2017. El cuál podrá ser actualizado cada año, en el informe anual de cumplimiento. Este programa de trabajo deberá comprender aristas de:</p> <p>(1) Planificación Estratégica (Análisis FODA, y determinación de definiciones estratégicas);</p> <p>(2) Gestión del Recursos Humano: Implementación de buenas prácticas laborales (reuniones – charlas – talleres- Trabajo en Equipo); utilización de los instrumentos de evaluación del desempeño para la identificación de brechas de competencias de capacitación, entre otros.</p> <p>A más tardar el 15 de julio de cada año, se emitirá el informe anual de cumplimiento del programa de trabajo.</p>
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO</b>		20%		20%		20%			

El objetivo podrá mantenerse para los tres años de gestión del directivo, de ser así, se debe presentar el cuadro de acuerdo a lo señalado, indicando la meta correspondiente a cada año. Si el objetivo cambia en el segundo o tercer año de gestión, se deberán establecer nuevos cuadros que contengan su medición.

Los indicadores para el objetivo planteado podrán ser uno o más, y de ser necesario dos o más, se deberán ponderar de acuerdo a su contribución al logro del objetivo.

ÁLVARO JAVIER RODRIGUEZ SOTO  
JEFE DIVISIÓN DE EXPROPIACIONES  
FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRISTINA MANTEROLA CAPO  
FISCAL DE OBRAS PÚBLICAS (S)  
FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

2° **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Jefe de la División Función Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Unidad de Auditoría Interna de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**CRISTINA MANTEROLA CAPO**  
**FISCAL NACIONAL (S)**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**